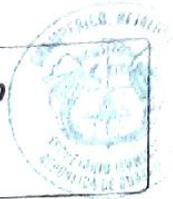




# Municipalidad de Champerico

## Retalhuleu, Guatemala, C. A.



Telefax: 7773 7682 / 7773 7683

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE CHAMPERICO, RETALHULEU

### CERTIFICA:

HABER TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIAS DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE CHAMPERICO, RETALHULEU, EN DONDE SE ENCUENTRA SUSCRITA EL ACTA NUMERO 06-2019, DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, QUE COPIADA LITERALMENTE DICE LA FORMA SIGUIENTE:

ACTA COMUSAN CHAMPERICO NO. 06-2019

Reunidos en el despacho del Alcalde municipal de Champerico, el día jueves 15 de agosto del año 2019, siendo las 09:30 horas, los siguientes miembros de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, de ahora en adelante –COMUSAN-: Sergio Escobar Morales, de SESAN; Lourdes Ochaeta, de la ONG APEVIHS; Ana Pilar López Escobar, Karla Rivera y Nineth Escobar del MSPAS; Jaime García, de MIDES; Onelia de León, de la Municipalidad; Silvia Lorena García Fuentes de CONADI; Nery Figueroa, de MAGA; Ofir Carrizosa, de CONALFA; Abda Calderón y Karina Hernández de la DMM y Edwin Ernesto Zuleta de SESAN, quien suscribe el acta en apoyo a la municipalidad, para dejar constancia de lo siguiente: PRIMERO: El señor Jaime García, toma la palabra y dá la bienvenida a todos los presentes, y seguidamente Onelia de León comparte una oración a Dios, para bendecir la reunión. SEGUNDO: Edwin Zuleta, procede a dar lectura de la agenda la cual por unanimidad se aprueba, la cual consta de los siguientes puntos medulares: 1. Socialización artículos Ley del SINASAN; 2. Seguimiento gestión de OMSAN; 3. Información sobre casos detectados con D.A. 2019; 4. En puntos varios, información de CONADI. TERCERO: Sergio Escobar inicia socializando la Ley del sistema nacional de Seguridad Alimentaria, decreto 32-2005, capítulo VIII, “ De las responsabilidades institucionales”, artículo 28 “Disponibilidad de alimentos”; artículo 29 “Acceso a los alimentos”; artículo 30 “Consumo de alimentos”; artículo 31 “Utilización biológica de los alimentos”; artículo 32 “Tratamiento de la desnutrición”; artículo 33 “Información, monitoreo y evaluación de la SAN” y artículo 34 “Descentralización”, resalta que existen instituciones responsables de la rectoria de cada pilar de la SAN, así como instituciones de apoyo, para obtener un mejor impacto, en éste punto se presentó el ingeniero Nery Figueroa, indicando que está designado exclusivamente para el municipio de Champerico. CUARTO: En seguimiento a la gestión de Creación de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –OMSAN-, que también se abordó en reunión del mes de julio, Edwin Zuleta presenta la naturaleza, los objetivos, la política, la estrategia, las funciones y ejes de trabajo de la oficina en mención, hace énfasis sobre la necesidad de contar con información de salud y agricultura para justificar la

*Una Municipalidad al servicio de nuestro pueblo*



# Municipalidad de Champerico

Retalhuleu, Guatemala, C. A.

Telefax: 7773 7682 / 7773 7683

propuesta, por lo que solicita a los presentes que envíen información sobre las brechas que puedan tener en los temas relacionados con la SAN, dio los ejemplos, en cuánto tiempo se recupera un niño desnutrido agudo?, cuál es el consumo de granos básicos y cuánto se produce?, así mismo solicitó información de los estudios de APEVIHS relacionados con la desnutrición infantil, quedando establecido que se les enviará la información de la OMSAN y que ellos enviarán la información con que cuentan, todo ello para calendarizar una reunión con el Concejo Municipal y presentar la propuesta. QUINTO: A continuación, Edwin Zuleta, presenta los datos que se tiene, hasta la semana 34, del año 2019, de los casos detectados con desnutrición aguda, y comparó a todos los municipios, y se pudo ver que el municipio de Champerico es el que tiene más casos, con 75 infantes, así mismo se hizo énfasis en el apoyo de la ONG APEVIHS, que han detectado 5 infantes y en el hospital se han detectado 9 casos, toma la palabra Pilar López e indica que el municipio está arriba de la media de incidencia, en éste punto se le consulta a Lourdes Ochaeta, si el programa nutriendo el futuro de Champerico, también tiene contemplado dar el atol chispuditos, a lo que responde que NO, y lo que se da es arroz y frijol fortificado, pero que se están haciendo los esfuerzos para poder darlo. SEXTO: En puntos varios, toma la palabra Silvia Lorena García, e informa que la institución ASCATED tiene un programa de nombre AGORA, el cual está apoyando a personas con discapacidad visual baja o con ceguera, comprendidas en las edades de 16 a 60 años, con los temas de educación y emprendimiento, por lo que solicita a los presentes su apoyo, en que si tienen conocidos con ésta discapacidad se le informe para poder hacer las gestiones e incluirlos en dicho programa, seguidamente, se establece por todos, que la próxima reunión se realizará el día 19 de septiembre, a la misma hora y lugar, así mismo se presentará sala situacional de nutrición, información de los programas del MAGA y presentación por parte de la ONG APEVIHS. SEPTIMO: No habiendo más que hacer constar, se dá por terminada la presente 2 hora con 15 minutos después de iniciada la misma, por lo que los que intervenimos firmamos a continuación para dar fe de su contenido.

APARECEN LAS FIRMAS ILEGIBLES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LOS SELLOS CORRESPONDIENTES.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE A LA PARTE INTERESADA CONVENGAN EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE EN DOS HOJAS CON MEMBRETE DE ESTA MUNICIPALIDAD, EN EL MUNICIPIO DE CHAMPERICO, DEL DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ROY DANY XUBLAT MÉNDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



Una Municipalidad al servicio de nuestro pueblo